I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO N° (29)

CHIGUAYANTE, 28 SET. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio Nº 1071 de fecha 18 de agosto de 2009 donde se aprueba el Programa Comunitario Área Mujer "II Parte de los Talleres de Mujeres 2009"; el contrato a honorarios de fecha 14 de septiembre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y María Arriagada Valencia; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifiquese contrato a honorarios de fecha 14 de septiembre de 2009.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

ISANDRO JAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ ERP/erp

<u>Distribución:</u>
Alcaldía
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo